

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de marzo de dos mil trece.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el diecinueve de marzo de dos mil trece, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100484713 | ➤ 0064100494813 | ➤ 0064100676513 |
| ➤ 0064100486413 | ➤ 0064100497813 | ➤ 0064100718813 |
| ➤ 0064100487913 | ➤ 0064100536413 | |
| ➤ 0064100488913 | ➤ 0064100590513 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- | | |
|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100477413 | ➤ 0064100810413 |
| ➤ 0064100632213 | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100290613 | ➤ 0064100769313 | ➤ 0064100832613 |
| ➤ 0064100386813 | ➤ 0064100774213 | ➤ 0064100833913 |
| ➤ 0064100448413 | ➤ 0064100776313 | ➤ 0064100836513 |
| ➤ 0064100462413 | ➤ 0064100778413 | ➤ 0064100841413 |
| ➤ 0064100535513 | ➤ 0064100778713 | ➤ 0064100841513 |
| ➤ 0064100582613 | ➤ 0064100780613 | ➤ 0064100841613 |
| ➤ 0064100603113 | ➤ 0064100781213 | ➤ 0064100841713 |
| ➤ 0064100609713 | ➤ 0064100783413 | ➤ 0064100846113 |
| ➤ 0064100619813 | ➤ 0064100790413 | ➤ 0064100847513 |
| ➤ 0064100629913 | ➤ 0064100795613 | ➤ 0064100848213 |
| ➤ 0064100643013 | ➤ 0064100796213 | ➤ 0064100854313 |

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100645713 | ➤ 0064100800713 | ➤ 0064100855313 |
| ➤ 0064100662313 | ➤ 0064100801413 | ➤ 0064100863713 |
| ➤ 0064100671813 | ➤ 0064100801513 | ➤ 0064100865913 |
| ➤ 0064100677513 | ➤ 0064100802113 | ➤ 0064100866213 |
| ➤ 0064100680613 | ➤ 0064100803013 | ➤ 0064100868813 |
| ➤ 0064100699413 | ➤ 0064100804813 | ➤ 0064100869413 |
| ➤ 0064100708213 | ➤ 0064100816513 | ➤ 0064100873013 |
| ➤ 0064100714613 | ➤ 0064100820013 | ➤ 0064100879413 |
| ➤ 0064100721913 | ➤ 0064100820213 | ➤ 0064100881713 |
| ➤ 0064100728713 | ➤ 0064100825513 | ➤ 0064100902013 |
| ➤ 0064100740313 | ➤ 0064100826513 | ➤ 0064100905213 |
| ➤ 0064100740513 | ➤ 0064100826613 | ➤ 0064100917813 |
| ➤ 0064100747713 | ➤ 0064100827513 | |
| ➤ 0064100760113 | ➤ 0064100829313 | |
| ➤ 0064100765713 | | |
| ➤ 0064100766513 | | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia de los **Recursos de Revisión** seguidos ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con números de expediente:

- | | |
|---------------|---------------|
| ➤ RPD 0196/13 | ➤ RPD 0193/13 |
| ➤ RPD 0206/13 | ➤ RPD 0201/13 |
| ➤ RPD 0221/13 | ➤ RPD 0219/13 |
| ➤ RPD 0235/13 | ➤ RPD 0250/13 |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, respecto de la información materia del cumplimiento a las **Resoluciones** emitidas por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, con número de expediente:

- | | |
|---------------|---------------|
| ➤ RPD 1072/12 | ➤ RPD 1266/12 |
| ➤ RPD 1240/12 | ➤ RPD 0006/13 |

ACUERDO CISP-63/03/2013.- Se aprueba en lo general la **reserva** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-64/03/2013.- Respecto de la solicitud **0064100683213** presentada en esta sesión y de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III de su Reglamento los miembros del

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman la declaratoria de **reserva** emitida por el Hospital de Traumatología y Ortopedia Puebla, toda vez que la motivación propuesta mediante el oficio 6063/3.1/010/2013 es incompleta. En atención a lo anterior, se determina devolver el expediente al enlace en la citada unidad administrativa, concediéndole un plazo de tres días hábiles para ampliar la fundamentación y motivación que soporte su reserva de información.

ACUERDO CISP-65/03/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-66/03/2013.- Respecto de la solicitud **0064100651713** presentada en esta sesión y de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III de su Reglamento los miembros del Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman la declaratoria de **confidencialidad** emitida por la Delegación Estatal Tabasco, toda vez que la motivación propuesta mediante el oficio 289001700100/0108/2013 no satisface los requisitos legales para la clasificación propuesta. En atención a lo anterior, se determina devolver el expediente al enlace en la citada unidad administrativa, concediéndole un plazo de tres días hábiles para ampliar la fundamentación y motivación que soporte su reserva de información.

ACUERDO CISP-67/03/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de **inexistencia** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-68/03/2013.- Se determina y aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información materia de las solicitudes con los folios **0064100671813, 0064100778413, 0064100783413, 0064100790413, 0064100800713, 0064100832613, 0064100841413, 0064100855313, 0064100865913, 0064100740513**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-69/03/2013.- Respecto de la solicitud **0064100842013** presentada en esta sesión y de conformidad con los artículos 24 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 78, fracción III de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime requieren mayores elementos para resolver si confirman la declaratoria de **inexistencia** emitida por la Delegación Veracruz Norte, a través del oficio 319001900100/054, toda vez que la motivación expuesta no es procedente. En atención a lo anterior, se determina devolver la solicitud a la citada Delegación, concediéndole un plazo de tres días hábiles para ampliar la fundamentación y motivación que soporte la inexistencia de información.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

ACUERDO CISP-70/03/2013.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de los recursos de revisión y de los cumplimientos a las resoluciones de los recursos de revisión emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, presentados en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V y 78, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-71/03/2013.- Con fundamento en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información instruye a la Unidad de Enlace para celebrar reunión de trabajo con las Direcciones de Incorporación y Recaudación, de Administración y Evaluación de Delegaciones y de Prestaciones Médicas, a efecto de plantearles las acciones que el citado Órgano Colegiado tiene planeadas para disminuir "la pérdida de expedientes", y que éstas expongan sus puntos de vistas respecto de dichas acciones, y en su caso, se proponga como líder del proyecto a la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, por ser ésta la encargada de la administración de archivos.

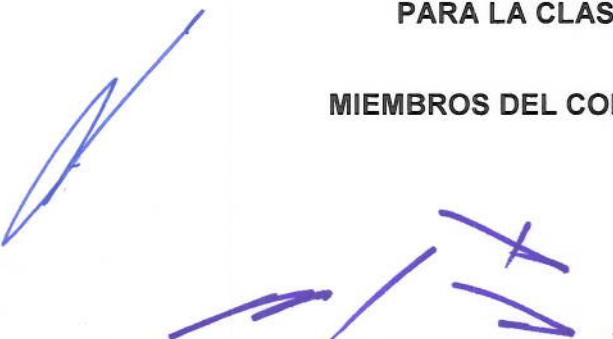
ACUERDO CISP-72/03/2013.- Derivado del número de solicitudes que se someten a la aprobación del Comité de Información y que se atienden fuera de los plazos legales, la Unidad de Enlace planteó a los miembros de dicho Órgano Colegiado la necesidad de someter dos carpetas a la semana las cuales serían integradas en una sola sesión; ahora bien, los miembros estimaron que la solución para agilizar la atención de dichas solicitudes, es contar con un Sistema Informático que permita atender éstos en tiempo, ya que la propuesta de someter dos carpetas a la semana, no es operativamente viable; en atención a lo anterior, los miembros del Comité de Información de conformidad artículo 29 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no aprueban dicha propuesta.

ACUERDO CISP-73/03/2013.- El Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos elaboraron un proyecto de Convenio General de Colaboración, con el objeto de establecer las bases y mecanismos, para coordinar la ejecución de diversas estrategias dirigidas a coadyuvar, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de acceso a la información, así como para fomentar una cultura de transparencia en las acciones de gobierno y propiciar la rendición de cuentas a la sociedad, por lo que con fundamento en el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información instruye a la Unidad de Enlace a fin de que envíe oficio y el convenio anexo a la Dirección General Jurídica, solicitándole haga llegar sus observaciones y/o comentarios respecto al mismo, para estar en aptitud de remitirlo al IFAI.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DÉCIMA SEGUNDA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS



Lic. Mauricio Mireles Poulat
Titular de la Unidad de Personal y Suplente
del Presidente del Comité de Información



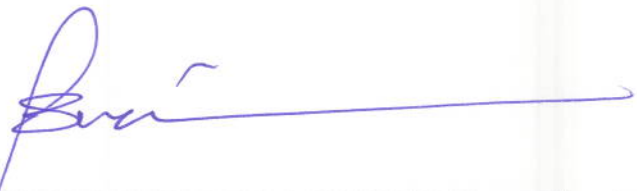
Lic. Vicente Jorge Espíndola Flores
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente
del Titular del Órgano Interno de Control



Lic. María Arizmendi González
Titular de la Coordinación de Atención a
Quejas y Orientación al Derechohabiente

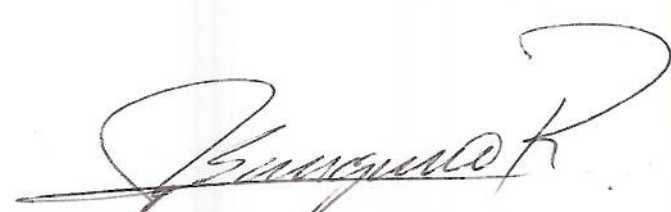


Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente del Invitado Permanente



Lic. Sid Durán Ortiz
Coordinador Técnico de Atención a Quejas
e Información Pública y Suplente del Titular
de la Unidad de Enlace

Lic. Jazmín Reyes Valencia
Titular de la División de Administración
de Documentos y Suplente del Miembro del
Comité de Información



Lic. Luis H. Sanguino Rovira
Titular de la División de Transparencia y
Acceso a la Información y Secretario Técnico
del Comité de Información del IMSS